



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
**TAMBOBAMBA**  
 REGIÓN APURÍMAC



**ACUERDO N°037-2026-CM-MPCT/RA**

Tambobamba, 17 de marzo del 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA.

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 05-2026 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba de fecha 17 de marzo del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejo Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando en Estación de Orden del Día, se toco como agenda el Oficio N°007-2026-GR/DREA-DG-IESPP-JCM-T, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por la Directora General del IESPP "José Carlos Mariategui", en el cual solicita apoyo con dos docentes para el año académico 2026, para garantizar el proceso de licenciamiento, de la misma forma solicitan apoyo o gestión de 07 pizarras interactivas, pintado de crucesos peatonal en el frontis;

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cotabambas contando con el **VOTO MAYORITARIO**, de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N°05-2026 de la fecha 17 de marzo del 2026, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, se ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.** – **DESAPROBAR** el pedido de la Directora General del IESPP "José Carlos Mariategui", en el cual solicitan apoyo con dos docentes para el año académico 2026, esto tomando en consideración que el Concejo Municipal a apoyado durante tres años consecutivos en esta gestión, sin ser parte del pliego, ahora lo que corresponde es que la Dirección Regional de Educación de Apurímac (DREA), asuma con su obligación y gestione presupuesto para plazas orgánicas ante el Ministerio de Economía y Finanzas. De la misma forma se desestima el apoyo de siete pizarras interactivas, ahora respecto al pintado de crucesos peatonal en el frontis, se realizará una vez que se concluya con las obras de pavimentaciones.

**Artículo 2°.** – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al IESPP "José Carlos Mariategui, para su conocimiento y fines pertinentes.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

DISTRIBUCIÓN:  
 CM  
 IESPP -JCM"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
 TAMBOBAMBA  
  
 Ing. Dante Contreras Gayoso  
 DNI N° 25003472  
 ALCALDE PROVINCIAL

